



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 #48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia

j01tobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de abril de 2024

Dentro del proceso ordinario laboral de PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor **DEIMER DUVAN MONTES SOLIS** en contra de la sociedad **INDUSTRIAS VEGA NATIPAN S.A.S.**; encuentra el Despacho que, mediante memorial que antecede, se allega por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia, el Dictamen N°01202401122 del 22 de febrero de 2024 de pérdida de capacidad laboral del demandante.

En glosa de lo anterior, una vez revisado el dictamen incorporado, al percibirse que el mismo cumple los requisitos establecidos por el artículo 226 del C.G. del P., aplicado de manera analógica a falta de norma expresa en materia laboral, se ordena **CORRER TRASLADO** a las partes, por el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para que actúen de conformidad con la norma en cita, en caso de ser su deseo.

Finalmente, y al advertirse que no hay actuaciones pendientes por resolver, procede el Despacho a mantener la fecha para llevar a cabo la **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el art. 80 del C.P. del T. y de la S.S. para el día **MARTES, OCHO (08) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 AM)**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado por **ESTADOS No.061** Fijados hoy en la Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m. Bello, **19 de abril de 2024.**

Secretaria